



**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA,
LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN "SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN"**

QUILLON, Octubre 29 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 4966 de la Escuela Frutales de Coyanco, con fecha 22 de octubre de 2013, donde solicita servicio de alimentación.
- 4.- Los términos de referencia y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "Servicio de Alimentación"
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 704 /

- 1) **APRUEBASE**, Los términos de referencia y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**Servicio de Alimentación**"
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominado "**Servicio de Alimentación**", cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE DE PERSONAL**, **JEFE DE FINANZAS** y el **SECRETARIO MUNICIPAL (S)** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.

4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a Licitación Pública.

5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroga el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCOL PEDREROS GUENANTE
ALCALDE (S)

FPG/JPP/UZG/LKJ/CSS/gio.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

SUBDEPTO. EDUCACION EXTRAESCOLAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

1. OBJETIVO.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de alimentación a objeto de realizar Campeonato Deportivo y Recreativo de las Escuelas Rurales.

2. DE LA PROPUESTA.

La presente licitación busca proveer del servicio de alimentación para realizar encuentro Deportivo y Recreativo de las Escuelas Rurales.

3. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Lo alimentación será servida en Puerto Los Frutales de Coyanco y que, deberá contar a lo menos con lo siguiente:

- ✓ Colación para 270 personas, consistente en tuto de pollo entero con arroz primavera, ensalada surtida, jugo pan y postre.
- ✓ 03 Bidones de jugo concentrado de 5 litros, sabor durazno.

4. MONTO DE LA OFERTA

El monto de la oferta, deberá enmarcarse, como monto máximo en la suma de \$715.000.- (setecientos quince mil pesos), impuestos incluidos.

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Dentro de las ofertas que cumplan con todas las exigencias impuestas por los términos de referencia, se seleccionará la oferta de acuerdo a los siguientes criterios:

- Primer criterio: Monto de la oferta 40% (considerando productos similares)
- Segundo criterio: Experiencia del oferente 30%
- Tercer criterio : Calidad de los productos 30%

6. ADJUDICACIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se debe precisar que sólo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Además, la notificación de la resolución de adjudicación al oferente favorecido y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.

7. DE LA ORDEN DE COMPRA

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo de 2 días hábiles desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

8. DE LAS MULTAS

El servicio de alimentación y amplificación deberá ser entregado completamente el día 29 de agosto. En tal sentido, cuando el Proveedor no cumpla con lo requerido se faculta al mandante para aplicar una multa del 10% del monto neto del contrato.

9. DE LA CANCELACION

El precio de la Licitación se cancelará a 30 días contra la recepción de lo solicitado debiendo acompañar la siguiente documentación en original y fotocopia:

- Oficio conductor solicitando el estado de pago.
- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto de Educación, calle El Roble N°174, RUT 69.141.401-9.

10. DEL DOMICILIO Y JURIDICCION APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.




URIKA ZUÑIGA GAMONAL
Directora Comunal Educación (S)
Quillón

Quillón, Octubre de 2013.-